

Libertad y Orden
República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-006-2016-00419-00
Demandante	Néstor de Jesús Noreña Aristizabal
Demandado	Luis Enoc Mosquera Aristizabal
Auto	Nº 2287
Decisión	Requiere a la parte ejecutante

De acuerdo a lo solicitado en escrito anterior, el despacho previo, a oficiar a los Juzgados Civiles Municipales Exclusivos para Despachos Comisorios de Medellín, requiere a la parte ejecutante para que allegue la constancia de radicación del despacho comisorio N° 083 del 22 de abril de 2019 y así poder identificar a que agencia Judicial le tocó el conocimiento del mismo.

NOTIFÍQUESE,

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaría